

España vuelve a saltarse sus compromisos

Los primeros años de la crisis fueron una constante negación del déficit que obligaba a revisar al alza los objetivos de estabilidad presupuestaria. Valga decir que en 2010 Bruselas esperaba que España redujese su desequilibrio por debajo del 3% en 2013 (algo que acabamos de lograr el año pasado). Poco se podía imaginar entonces la Comisión Europea que en 2011 el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero dejaría un agujero de 35.472 millones de euros por encima de lo pactado. Desde entonces, el desvío entre el objetivo pactado y al cifra final se fue corrigiendo poco a poco, con la excepción del año 2015, cuando el interés electoralista pesó más que el rigor presupuestario. Ahora, parece que la situación se vuelve a repetir, ya que el agujero fiscal que se podría producir entre 2018 y 2019 asciende a 22.100 millones. Casi el doble de la subida estipulada en la senda de déficit planteada por el Gobierno y rechazada por el Senado.

gle los problemas estructurales. En España, parece que el ajuste del déficit de las pensiones, una de las medidas más reclamadas por Bruselas, va a ser mucho más complicada de ejecutar ahora, con un parlamento dividido, lo que frenará el ajuste.

Editorial / Página 2

El permiso de paternidad será obligatorio en las primeras seis semanas

EL GOBIERNO APRUEBA HOY UN DECRETO DE IGUALDAD LABORAL/ Las empresas tendrán tres años para implantar los planes de igualdad y el registro salarial, en función del número de trabajadores.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno quiere garantizar que se cumple la igualdad laboral entre el hombre y la mujer de manera inmediata. Hasta el punto de que convierte el derecho al permiso de paternidad, en una "obligación" durante la seis primeras semanas después del parto. Así se recoge en el borrador del Real Decreto Ley que el Ejecutivo está negociando con la patronal y los sindicatos.

Además, el proyecto del Ejecutivo modifica, entre otras disposiciones del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 48. Y dice literalmente: "El nacimiento suspenderá el contrato de trabajo del progenitor distinto de la madre biológica durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa". Todo ello, "para el cumplimiento de los deberes de cuidado previstos en el artículo 68 del Código Civil". Este precepto reza lo siguiente: "Los cónyuges están obligados a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente. Deberán, además, compartir las responsabilidades domésticas y el cuidado y atención de ascendientes y descendientes y otras personas dependientes a su cargo".

Con ello, el Gobierno, y también los sindicatos, quieren asegurar la recuperación total de la madre, mientras el padre



El padre estará obligado a tener la seis semanas inmediatamente posteriores al nacimiento.

se ocupa de todas las tareas domésticas y burocráticas que suponen el nacimiento de un hijo, según explica a EXPANSIÓN Elena Blasco, secretaria de Igualdad de CCOO.

Por lo tanto, de esta medida se desprenden varias consecuencias. La primera es que de las ocho semanas de paternidad que va a tener el padre este año, a partir del Real Decreto, seis serán obligatorias, nada más tener un hijo, y al mismo tiempo que la madre. Las otras

dos puede disfrutarlas en otro momento. Lo mismo ocurrirá en 2020, cuando el permiso de paternidad se amplíe a doce semanas, y a dieciséis, en 2021.

La segunda consecuencia es la preocupación que suscita esta medida en la patronal CEOE, porque pueden darse casos de que el padre y la madre trabajen en la misma empresa, y falten los dos durante las seis primeras semanas de la maternidad/paternidad, según explican las fuentes em-

presariales consultadas por EXPANSIÓN.

La negociación colectiva

Hasta la totalidad del permiso, de 16 semanas, en 2021, el Real Decreto emplaza a la negociación colectiva a organizar estos casos en los que el padre y la madre trabajan en la misma empresa. Eso sí, siempre que se respeten las seis primeras semanas de permiso para ambos. Precisamente, las presiones de la patronal han llevado

Será discriminación de género cuando la diferencia salarial sea de, al menos, el 25%

al Gobierno a modular la implantación de algunas medidas en las empresas. Medidas como las siguientes: las compañías están obligadas a implantar un plan de igualdad de acuerdo con el siguiente calendario: este año tendrán que instaurarlo las empresas que tengan más de 150 trabajadores. En 2020, las que tengan una plantilla de más de 100 empleados. En 2021, el plan de igualdad debe estar en marcha en todas las empresas con más de 50 trabajadores.

Es la misma evolución que contempla el Real Decreto para la implantación del registro salarial que deberán tener las empresas. Salvo el nombre de sus beneficiarios, los trabajadores tendrán derecho a conocer todo lo concerniente a los salarios, los grupos profesionales y división por sexos.

Con ello, el Gobierno dice en el borrador de la norma que "se presumirá que concurre discriminación salarial por razón de sexo, cuando en una empresa, con al menos 25 trabajadores, el promedio de las retribuciones percibidas por empleados de un sexo sea superior al del otro en un 25% o más".

deuda que vamos adquiriendo porque no percibimos notificaciones de impago o vencimientos en nuestras casas. Tampoco vemos que tengamos que pagar interés alguno y por ello permanecemos impávidos cuando en las noticias se habla de la deuda pública; es como si no fuese con nosotros, pero sí irá con nuestras futuras generaciones a las que estamos dejando en herencia una píldora envenenada que alguien tendrá que tomar.

También es cierto que, quitando el exceso de gasto de nuestros políticos, el principal responsable del aumento de la deuda es el déficit de la Seguridad Social, que podría alcanzar los 20.000 millones en 2019. El Gobier-

no, no solo tiene previsto agotar la lucha de las pensiones sino que necesitará financiar dicho déficit con nuevas emisiones de deuda.

La reducción del déficit de la Seguridad Social viene de la mano de un mayor incremento en las cotizaciones sociales. El panorama de desaceleración económica junto con la subida artificial del SMI y su efecto amortiguador muy probablemente van a contribuir a una desaceleración en la creación de empleo y, por tanto, en menores recaudaciones de Seguridad Social como lo demuestran ya los datos de empleo del mes de enero, donde el paro ha aumentado en 83.464 personas y la afiliación a la Se-

guridad Social ha disminuido en 204.865, sobre todo en comercio y hostelería que es donde mayor precariedad laboral hay. Se trata del peor dato de los últimos cinco años y esto no acaba más que empezar pues se agota el tono expansivo de las economías europeas. Estos datos podrían haber sido peores si no fuese por el fuerte incremento en las contrataciones de las Administraciones Públicas que fueron de casi 85.000 afiliados en el mes de diciembre de 2018, es decir, mas gasto público, más déficit para maquillar datos de empleo.

Para algunos, la reducción de la deuda pública se puede acometer mediante la solución de la economía

sumergida, con una mayor eficacia recaudatoria, sin embargo, si hablamos de un 25% de economía sumergida, la recaudación potencial no alcanzaría ni el 15% del PIB por lo que aún nos quedaría un 85% que cubrir.

Además, en mi opinión cualquier mejora en la recaudación, lejos de utilizarse para reducir deuda, se utilizará para aumentar el gasto público no productivo, que da votos y permite generar las redes clientelares de las que se nutren muchos políticos. Basta con ver la intención del Gobierno de aprobar medidas electorales en las próximas semanas con el consiguiente aumento del gasto.

Ahora bien, alcanzar el superávit

es una espada de doble filo. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid dice a bombo y platillo que ha reducido la deuda municipal a la mitad (de 5.936 a 2.703 millones en el periodo 2015-2018 gracias al superávit de sus cuentas, que en 2018 ha sido de 700 millones). Sin duda es una buena noticia, pero hay que plantearse si se están ejecutando los proyectos necesarios o bien si se está utilizando el exceso de ingresos para reducir deuda, en cuyo caso los madrileños estarían pagando con sus impuestos los excesos del pasado, aunque no sean conscientes de ello.

Consultor y profesor de EAE Business School